

GOBIERNO DE PROVINCIA.
MURCIA.

Sección de Fomento.

Negociado de Arqueología.

Número 173.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento
con fecha 10 de Marzo último, me comunicó
en la Real Orden circular siguiente:
"Deseando el Gobierno conocer con la po-
sible exactitud las riquezas artísticas que
posee la nación, así para mejor proveer
a su conservación y custodia, como para
facilitar a los inteligentes su estudio, S. M.
la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien dis-
poner por V. S. un catálogo general de
las que existen en esta provincia con ar-
reglo á las siguientes prevenciones, va-
landose al efecto de las personas que esti-
me competentes. = Primera. Comprenderá
el catálogo todas las pinturas, esculturas,
grabados, dibujos, curiosidades y alhajas que
tengan algún mérito artístico ó interés
histórico, existentes en los museos, academias,
iglesias, establecimientos de enseñanza y
beneficencia y demás edificios públicos de
esta provincia. = Segunda. Se especifica-
rá clara y precisamente la materia en
que está ejecutada la obra, sus dimen-
siones, el asunto que representa, y cuando
fuere desconocido se describirá la compo-
sición, el estado de conservación en que

